

AL BME GROWTH

Madrid, 27 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.** (la “**Sociedad**”), pone en su conocimiento la siguiente:

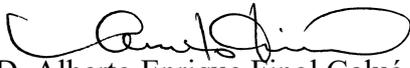
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A 27 de diciembre de 2024, el Órgano de Administración de Espacio Ermita, S.L.U., filial de la Sociedad, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, repartir un dividendo a cuenta por importe de 49.498.750 €, en especie, mediante la cesión a la Sociedad (quien lo ha aceptado) en pago del dividendo de derechos de crédito por dicho importe frente a “Desarrollos Ermita 3.0 R1, S.L.”, “Desarrollos Ermita 3.0 R2, S.L.”, “Desarrollos Ermita 3.0 R3, S.L.”, “Desarrollos Ermita 3.0 R4, S.L.”, y “Desarrollos Ermita 3.0 R5, S.L.”.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,



D. Alberto Enrique Finol Galué

Presidente de **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.**